



ANEXO CONVOCATORIA

1092/2019

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica
1	<p>ARTICULO Nº 1: TRABAJOS PRELIMINARES 1.1. Replanteo de los sectores: Se deberá realizar el replanteo de los niveles y las pendientes de las canaletas existentes para efectuar los nuevos trabajos a ejecutarse. 1.2. Protección: Se contemplarán todas las protecciones necesarias para aislar el sector a remodelar, para evitar así la circulación de personas, sectorizando el área para efectuar los trabajos de manera adecuada, resguardando a propios y terceros, de los posibles riesgos que conllevan estos trabajos. Cualquier inconveniente o rotura por cuestiones de esta ejecución, es responsabilidad exclusiva del contratista, debiendo responder a su cargo con las reparaciones adecuadas.</p> <p>ARTICULO Nº 2: REACONDICIONAMIENTO DE LO EXISTENTE Se deberán anular las bajadas que no se utilizarán más, manteniendo la canaleta existente, retirando la totalidad de los materiales y efectuando reparaciones necesarias. A la canaleta existente que se conserva, se le colocaran nuevos embudos y bajadas hacia un nuevo colector de PVC de 6", inferior inmediato paralelo a la canaleta, que su desarrollo será hasta el final con una pendiente mínima de 1:200, garantizando un correcto escurrimiento. En cada curva de su desarrollo deberán considerarse inspecciones (bocas de acceso). Al terminar su desarrollo horizontal y salir al exterior, se realizará una bajada hasta el nivel de piso del patio, llegando a una rejilla existente. Todo el desarrollo deberá ser perfectamente sujetado y amarrado, garantizando su estabilidad y pendiente, con abrazaderas galvanizadas cada 1m como mínimo. La cobertura de la carga del perímetro del techo, se deberá revisar en su totalidad, reemplazando y/o reparando todos los tramos que se encuentren en malas condiciones, para evitar cualquier tipo de filtración.</p> <p>ARTICULO Nº 3: EXTENSION DE CUBIERTA Se procederá al retiro de una canaleta lateral existente para extender la cubierta de chapa a la propiedad lindera, y se conservará la del otro lateral. En el lateral que se retira, se deberá extender la cubierta de chapa sobrepasando la carga existente (que deberá ser cortada y acondicionada), para lograr el escurrimiento del techo hacia una nueva canaleta exterior sobre el terreno lindero, propiedad de la Universidad. La chapa deberá tomar dos correas existentes, ajustándose con ganchos "j" y garantizando un perfecto ensamble con la chapa existente. Su prolongación deberá superar el muro medianero por 7cm para una correcta colocación de canaleta. Sobre la carga deberá ajustarse a un nuevo perfil de hierro que deberá amurarse correctamente, con grampas, debiendo tomar los recaudos necesarios para que el recubrimiento (revoque) no tenga fisuras, con espesores considerables y utilización de malla.</p> <p>ARTICULO Nº 4: NUEVA CANALETA EXTERIOR Se ejecutará un nuevo sistema de desagües pluviales en el terreno lindero, con una canaleta exterior en todo el largo, entubando la salida con un caño de PVC de 4", engrampada con abrazadera galvanizada cada 1m. (Ver Plano), efectuando las bajadas hacia el terreno vecino, utilizando los codos y derivaciones necesarias para que las mismas lleguen hasta el piso del patio vecino. Verificar en el sector, la manera óptima de realizarlos, con el criterio de mantener la mayor cantidad de los tramos a la vista, para evitar futuros inconvenientes, siempre con la aprobación por parte de inspección de la universidad.</p> <p>ARTICULO Nº 5: NUEVA CANALETA EN FAC. ARTE En el edificio de Facultad de Arte, 9 de Julio se ejecutará una nueva canaleta de 5m de largo, en reemplazo de la existente, reutilizando la bajada pluvial existente.</p> <p>ARTICULO Nº 6: TRABAJOS VARIOS DE ALBAÑILERIA</p>



Renglón	Especificación Técnica
1	<p>En el edificio de Facultad de Arte, se revocara el muro en esos 5m contra la chapa, como también aquellos lugares necesarios que se vean en ese paño de pared, indicados particularmente en la visita, con el único fin de impermeabilizar la pared en su totalidad. Al mismo tiempo, se deberán tapar los dos vanos de ventanas, en esa pared sobre la puerta de salida de emergencia., con ladrillo hueco y revocado a filo de muro exterior.</p> <p>ARTICULO Nº 7: VARIOS 4.1. Limpieza de los sectores Durante la Ejecución: De acuerdo a los establecidos en las Cláusulas Técnicas Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección. Entrega de trabajos: Para la entrega de los trabajos, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno inmediato de los sectores.</p> <p>ARTICULO Nº 8: PRESENTACION DE MUESTRAS El Contratista deberá presentar antes de la ejecución de cualquier trabajo muestras de todos los materiales y artefactos a utilizar por Nota de Pedido para su aprobación por la Inspección por Orden de Servicio. Sin este requisito no se podrá instalar ningún material y/o artefacto, debiendo el Contratista proceder al retiro de los mismos bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.</p> <p>ARTICULO Nº 9: TERMINACIONES. Los tratamientos previos y terminaciones que en cada caso correspondan están determinados en las Especificaciones Técnicas y se complementan con los planos y planillas correspondientes.</p> <p>ARTICULO Nº 10: SISTEMA DE CONTRATACIÓN. La presente, se contrata por el sistema de Ajuste Alzado.</p> <p>ARTICULO Nº 11: FORMA DE PAGO Anticipo financiero del 50% (cincuenta por ciento) contra presentación de la garantía correspondiente y saldo contra trabajo terminado.</p> <p>ARTICULO Nº 12: PLAZO DE EJECUCION: 45 (CUARENTA Y CINCO días corridos) ARTICULO Nº 14: COTIZACIÓN: A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es exento a los efectos de aplicación del IVA.</p> <p>ARTICULO Nº 15: GARANTIA DE TRABAJOS Los trabajos deberán mantenerse en garantía durante un plazo de 360 (treientos sesenta días) hábiles, a partir de la finalización de los trabajos.</p> <p>ARTICULO Nº 16: SEGUROS DE PERSONAL Todo operario interviniente deberá contar con el seguro correspondiente al trabajo a realizar, según la normativa vigente.</p>

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras